



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00019 00**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, se subsane en lo siguiente, so pena de rechazo.

1.- Allegue poder especial dirigido al juez de conocimiento, en el cual se determine claramente el asunto, esto es, individualizando el título ejecutivo báculo de la acción impetrada, de modo que no pueda confundirse con otro, al tenor de lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 74 del C.G.P.

2.- Envíese por medio de correo electrónico copia de la demanda y sus anexos a los demandados **INSTITUTO TÉCNICO EN EDUCACIÓN Y SALUD S.A.S, JOAQUÍN EMILIO GALEANO NARANJO y JIMMY ALEJANDRO BENITO LOZANO**, allegando para el efecto el respectivo comprobante, de conformidad con lo previsto en el inciso 4° del artículo 6 del Decreto Legislativo 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 06 hoy 23/02/2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA